

 <small>1889</small> Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: GC-FO-002
	PROCESO GESTIÓN CONTROL	Versión: 1
	FORMATO DE INFORMES	Fecha de aprobación: 30/10/2009

Generalidades:

Clase de informes: Corto (5 pág. máximo) 5 Extenso (15 pág. mínimo)

Fecha:

22	01	A-	24
----	----	----	----

Referencia (tema).

INFORME SOBRE USO DE SOFTWARE A LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, 2023
--

Responsable del informe

JOSE ROBINSON TEJEDOR OROZCO

Proceso

GESTION DEL CONTROL

Dependencia que lo emite

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla de contenido

Introducción.....1

Objetivo.....2

Cuerpo o núcleo del informe.....2

Conclusión.....5

Misión

Oficina de Control Interno

Garantizar de manera eficiente y efectiva la gestión en los diferentes procesos Institucionales fomentando la cultura del autocontrol a través de metodologías sensibilizadoras y mediante procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación en aras de alcanzar las metas y objetivos propuestos por la Institución, de acuerdo con las normas legales vigentes

Visión

Oficina de Control Interno.

Lograr que cada área de la Institución, en el año 2022 asuma la cultura del autocontrol y desarrolle sus procesos en forma autogestionada, con la aplicación del empoderamiento, trabajo en equipo y mejoramiento continuo.

INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno de la Institución universitaria Bellas Artes y Ciencia de Bolívar , en cumplimiento a lo ordenado en la circular Nro. 017 del 1º de Junio de 2011, Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, circular Nro. 04 del 22 de diciembre de 2006 y circular 17 de 2011, y teniendo en cuenta que son las responsables de verificar el cumplimiento de las normas en materia de uso de software legal, así como de la información relacionada, presenta el Informe de Software Legal correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Para cumplir con esta verificación, se elabora el presente informe relacionado con el uso del Software legal, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (Software) y al manejo de licencias de Software en Unibac.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de uso adecuado del software en los equipos de cómputo de propiedad y/o en su de préstamos en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

ALCANCE

La información contenida en el presente informe se relacionan el número de equipos de cómputos de propiedad de Unibac, los cuáles se encuentran en servicios a los funcionarios, docentes y estudiantes de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, ya sean propios o en comodato, tomando como base el inventario que posee el responsable del Proceso Gestión de Recursos Físicos y Tecnológicos

METODOLOGIA

Para la elaboración del Informe de verificación de cumplimiento de uso de software, se solicitó información al responsable del Proviso Gestión de Recursos Físicos y Tecnológicos sobre los equipos de cómputo de mesa y portátiles, estaciones de trabajo, sistemas y software, utilizados por los funcionarios, Docentes y Estudiantes, de Unibac durante la vigencia 2023 para el desarrollo diario de sus actividades. La Oficina de Control Interno realizó la revisión de la información entregada y se realizaron los cruces de las bases de datos que poseen tanto activos fijos como el área de tecnologías de información.

MARCO LEGAL

Directivas Presidenciales No 001 del 25 de febrero de 1999 y No 002 del 12 de febrero de 2002: Se dan instrucciones a los encargados de cada entidad u organismos públicos de la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad

Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Concejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial: solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software.

Circular 017 del 1 de junio de 2011: Modifica Circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software

RESULTADOS DEL INFORME

A continuación, se relacionan los resultados del informe tomando como base los parámetros establecidos en la página web <http://derechodeautor.gov.co:8080/> link <http://52.247.48.139:8080/isoft/isoft.php>.

Departamento: **BOLIVAR**

Ciudad. **CARTAGENA DE INDIAS D.T.y. C**

Orden. **DEPARTAMENTAL**

Sector. **EDUCACION**

Entidad. **INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR.**

Nit. **890-480-308-0**

Funcionario. **JOSE ROBINSON TEJEDOR OROZCO**

Dependencia. **CONTROL INTERNO**

Correo. **control@unibac.edu.co**

¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA UNIBAC?

Tomando como base la información reportada por el responsable del Proceso Gestión de Recursos Físicos y Tecnológicos, se verifica que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar,

cuenta con 268 equipos de cómputo

Dichos equipos están clasificados de la siguiente manera:

A corte 30 de diciembre de 2023, la Entidad cuenta con 268, equipos de cómputos, los cuales todos cuentan con softwares debidamente licenciados

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Por orden de la Alta dirección, todos los docentes en el momento de la notificación de la vinculación, a la Institución, suscriben un acta de compromiso, de no permitir que los estudiantes, instalen programas en los equipos. A demás de lo anterior se asignan roles a los usuarios, es decir solo los usuarios administradores están habilitados para instalar programas en los dispositivos de la Institución. Los usuarios, administrativos son instalado, configurados y controlados por el profesional del ares de sistema

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Los softwares no se dan de baja, se adquieren licencias anuales, las cuales son renovadas año a año. en caso de no renovarse, el software es desinstalado del dispositivo

CUMPLIMIENTO CIRCULAR 17 DE 2011 – DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR

Al respecto, el 22 de enero de 2023 la Oficina de Control Interno de Unibac, dio respuesta al cuestionario que la Dirección nacional de derecho de Autor dispuso en la página web <http://derechodeautor.gov.co:8080/> para el reporte de la información. Las respuestas a cada pregunta forman parte del presente informe.

El informe fue cargado el 22 de enero de 2023 a través de la página <http://www.derechodeautor.gov.co/>, en el link <http://52.247.48.139:8080/isoft/isoft.php> dentro de los tiempos establecidos por la entidad para su diligenciamiento.

CONCLUSIONES:

La Oficina de Control Interno dentro el ejercicio de verificación del cumplimiento relacionado con el licenciamiento de software durante la vigencia 2023 se permite emitir las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Al 30 de diciembre de 2023, Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, contó con software debidamente licenciado en los equipos de cómputo utilizados por los funcionarios docentes y Estudiantes, para el desarrollo de sus actividades.

RECOMENDACION

Se recomienda al responsable del Proceso Gestión de Recursos Físicos y Tecnológicos realizar Ovisitas periódicas por muestreo a las diferentes dependencias con el fin de verificar que los softwares que están instalados en los equipos correspondan a los que están debidamente licenciados, evaluando de esta manera el cumplimiento a la norma respecto a uso de software



Elaboró. _____
JOSE ROBINSON TEJEDOR OROZCO
Asesor de Control Interno

Referencias

INFORME ANUAL VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE USO DE SOFTWARE LEGA, de la oficina de Control Interno del Hospital Francisco de Paula Santander
Dra. ANGÉLICA MARÍA ZÚÑIGA TRUJILLO Jefe De Control Interno